

85728

85728

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S.A., de nacionalidad española.

Residente en CORNELLA DE LLOBREGAT(Barcelona),-Paseo Maragall, 21

p o r :

"DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE".

85728

5.- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un dispositivo de dirección, aplicable a las ruedas delanteras, para vehículos de juguete.

10.- El indudable objeto educativo de los juguetes de tipo mecánico es más fácil cuanto más fielmente imitan el objeto al cual representan.

15.- En el caso de los vehículos de juguete, como, automóviles, camiones, tractores, etc., etc., el sistema de dirección es difícilmente imitable por su complejidad mecánica en la mayoría de los juguetes debido al aumento de costo que supone su aplicación.

20.- Los juguetes de materia plástica son muy solicitados en la actualidad por las ventajas que supone su fácil moldeado que permiten una semejanza con los modelos de vehículos reales francamente maravillosa, así como por su coste reducido comparado con los juguetes realizados con otras materias. Sin embargo este tipo de juguete adolece del defecto de ser difícil la aplicación de ciertos mecanismos, concretamente el de dirección.

25.- A dichos juguetes va especialmente dedicado este nuevo dispositivo de dirección puesto que permite ser aplicado sin salirse de la línea general marcada en su constitución.

30.- En efecto el presente dispositivo de dirección consigue, con un mínimo de elementos todos de fácil fabricación, un efecto semejante al sistema de dirección real, hasta el punto de estar dotadas las ruedas a que se aplica de suspensión transversal.

85728

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

35.-

En este plano:

Fig. 1ª.-Perspectiva del mecanismo aplicado a un camión de juguete.

40.-

Fig. 2ª.-Vista del mecanismo por la parte inferior.

Fig. 3ª.-Detalle del dispositivo de basculación.

En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

(1).-Puente transversal.

(2).-Acoplamiento de la rueda.

45.-

(3).-Rueda.

(4).-Fijación del eje de articulación vertical.

(5).-Palancas de dirección.

(6).-Articulación de la barra de dirección.

(7).-Barra de dirección.

50.-

(8).-Segunda fijación del accionamiento.

(9).-Articulación externa de la dirección.

(10).-Ejes del puente (1).

(11).-Salientes tope del eje (10).

(12).-Encaje de los ejes (10).

55.-

(13).-Pieza solidaria al chasis.

(14).-Orificio guía en la pieza (13).

(15).-Asiento de la cabina.

(16).-Eje del volante de dirección.

(17).-Orificio pasante en el techo de la cabina.

60.-

(18).-Volante.

85728

(19).-Cabina.

(20).-Topes del puente balancín.

(21).-Chasis del vehículo.

65.-

Como se muestra en el gráfico adjunto el presente mecanismo de dirección, consta de un sistema de palancas, que constituyen un paralelogramo articulado, destinado a hacer girar simultáneamente las dos ruedas delanteras del vehículo.

70.-

Las ruedas delanteras (3) se acoplan de forma apropiada a un saliente cilíndrico de las piezas (2). Estas piezas presentan por su parte posterior dos salientes horadados y una prolongación (5) articulada en su extremo a la barra (7).

75.-

Los salientes horadados (4) sirven para alojar un eje en sentido vertical que constituye la articulación externa del puente (1). De esta manera se consigue con el conjunto formado por las palancas (5) y las barras (1) y (7) el paralelogramo articulado que permite el giro simultáneo de ambas ruedas.

80.-

El puente (1) presenta en ambas caras laterales de su parte media sendos salientes cilíndricos (10) que encajan en los orificios abiertos extremos de los salientes (12) de la parte (13) solidaria con el chasis del vehículo. Los orificios de (12) donde se alojan los salientes cilíndricos presentan una abertura menor que el diámetro de éstos, de manera que una vez encajados, por elasticidad del material quedan perfectamente sujetos.

85.-

Los ejes (10) disponen de los resaltes (11) diametralmente situados, destinados a impedir el juego en sentido longitudinal.

Como se muestra en la figura 3ª, queda situado el puente (1) respecto a la pieza (13) formando un balancín, limitando su recorrido los topes (20) de la citada pieza (13).

90.-

Las ruedas (3) quedan así perfectamente ligadas al chasis

85728

(21) del vehículo a través del dispositivo balancín.

95.-

El accionamiento del paralelogramo articulado se puede realizar alojando la varilla (16) del volante en cualquiera de los dos salientes ranurados (8) ó (9) según se sitúe el volante a la derecha o en el centro. El primer caso tiene principal utilización cuando se aplica el sistema de dirección a coches deportivos de juguete, es decir cuando no existe cabina. Por tal causa se encuentra este saliente ligeramente inclinado según el ángulo normal del volante.

100.-

En el caso que nos ocupa, es decir la aplicación del dispositivo de dirección a un camión con cabina (19), el volante sería difícilmente accesible desde el interior de ésta por lo que se sitúa sobre el techo, haciendo pasar al eje (16) a través del orificio (17).

105.-

El eje después de transpasar al asiento (15) pasa a través del orificio (14) de la pieza (13) para alojar su extremo, después de un doble acodamiento en la ranura del saliente (9).

110.-

Mediante dicha disposición al girar en un sentido u otro el volante (18) se produce el desplazamiento de la barra (7), la cual hace girar simultáneamente los dos acoplamientos de las ruedas (2) y por tanto la dirección del vehículo.

115.-

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto éstas alteraciones no desvirtuen el fundamento esencial del mismo.

R E I V I N D I C A C I O N E S

120.-

1ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque las ruedas delanteras son montadas

85728

125.- sobre ejes que forman parte de los lados menores de un paralelogramo articulado, uno de cuyos lados mayores está dotado de unos salientes cilíndricos en su parte media situados a ambos lados los cuales encajan en dos salientes solidarios al chasis, de manera que éste queda apoyado articuladamente por dichos salientes en el mencionado lateral; el otro lado mayor del paralelogramo articulado está dotado de un saliente ranurado que aloja el extremo de una varilla acodada dos veces, que guiada al transpasar dos o más veces la carcasa del vehículo tiene fijado en su extremo un volante para que al girar éste se produzca a través de la varilla a que se acopla el desplazamiento del lado del paralelogramo al cual se acopla y como consecuencia el giro simultáneo de ambas ruedas.

135.- 2ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque los lados menores del paralelogramo articulado según la anterior reivindicación están constituidos por unas piezas que disponen de un saliente en cuyo extremo se articula el lado mayor accionado por el volante y en ángulo recto con éste saliente un eje a donde se acopla la respectiva rueda así como orificios pasantes para alojamiento de un remache que liga a ésta pieza con el lado mayor de apoyo del paralelogramo.

145.- 3ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque en el paralelogramo articulado uno de sus lados mayores ligeramente arqueado dispone de dos salientes cilíndricos situados horizontalmente y a ambos lados del punto medio de dicha pieza, que está ligeramente arqueada, cuyos salientes se alojan en unos orificios abiertos situados en dos orejas verticalmente dispuestas solidarias al chasis del vehículo, de forma que estando dotados dichos salientes de unos resaltes para impedir su desplazamiento en sentido axial, la

150.-

85728

mencionada pieza arqueada y con ella las ruedas articuladas en sus extremos son susceptibles de adquirir un movimiento de balanceo semejante al ballesteamiento transversal de un vehículo real.

155.-

4ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque el lado mayor del paralelogramo articulado paralelo al que es objeto de la anterior reivindicación presenta unos salientes dotados de una ranura central situados en el punto medio o lateralmente según la posición del volante de dirección, en cuya ranura se aloja el extremo de la varilla doblemente acodada a la cual va fijado el volante de dirección, de forma que al girar éste es desplazado el lado mayor mencionado hacia un lado u otro.

160.-

165.-

5ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque la varilla a la cual se fija el volante está doblemente acodada en su extremo para hacer que ésta se desplace según una trayectoria circular con objeto de desplazar el lateral de paralelogramo articulado, que es objeto de la anterior reivindicación.

170.-

175.-

6ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE" que se caracteriza porque la varilla objeto de la anterior reivindicación sobresale por el techo de la cabina del vehículo a través de un orificio con objeto de situar sobre éste el volante de dirección.

7ª).- "DISPOSITIVO DE DIRECCION PARA VEHICULOS DE JUGUETE"

La presente memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento setenta y nueve líneas, incluidas éstas.

Madrid, 14 de Febrero de 1.961

1 85728

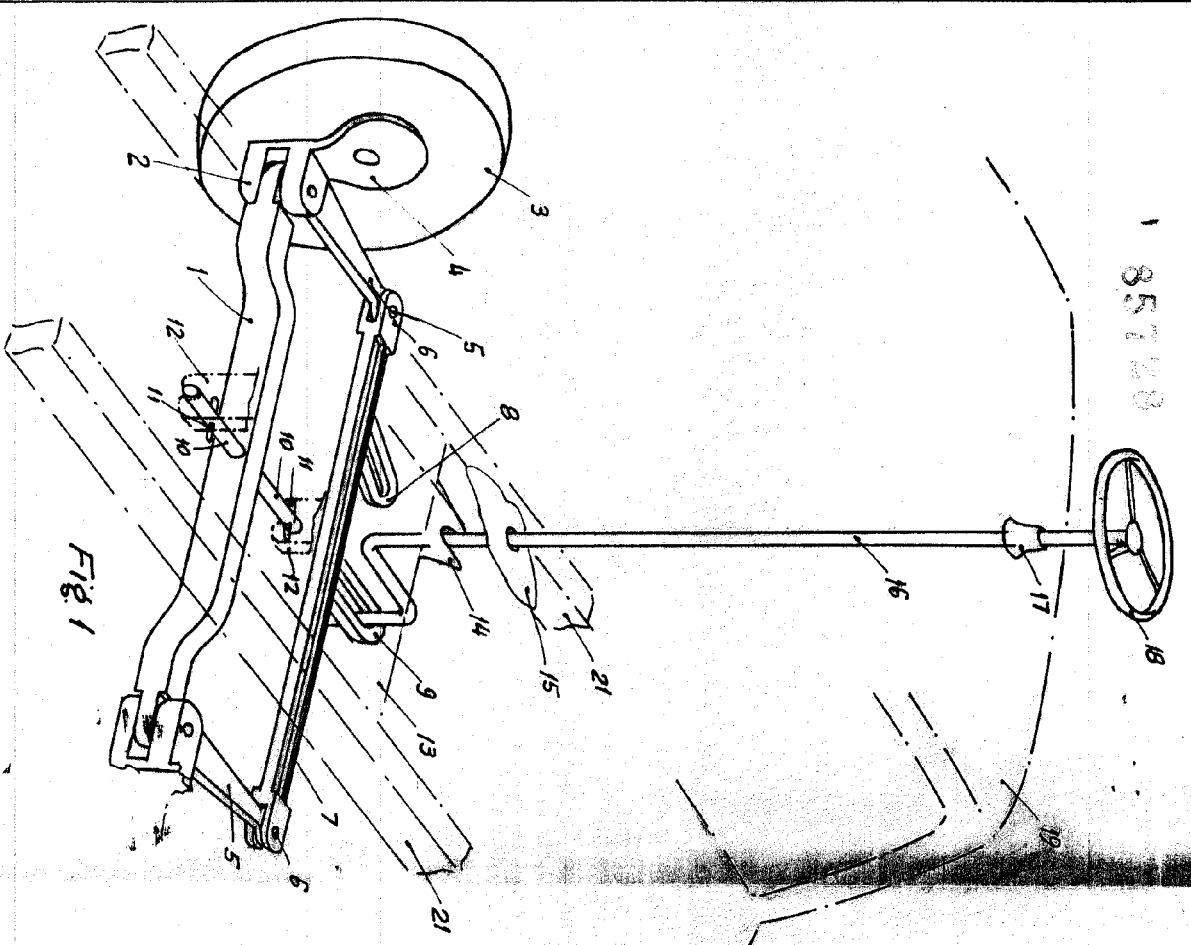


Fig. 1

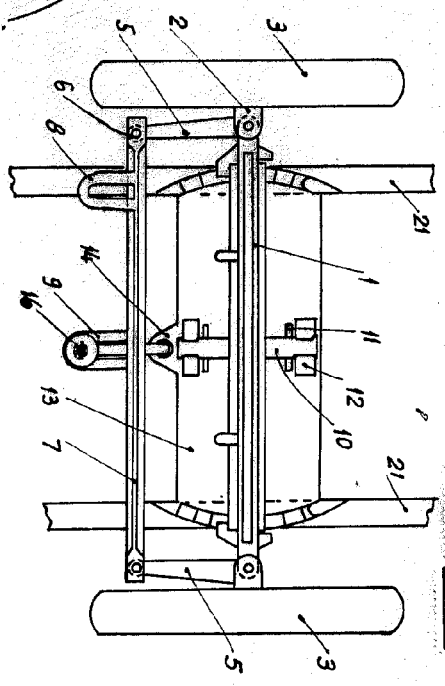


Fig. 2

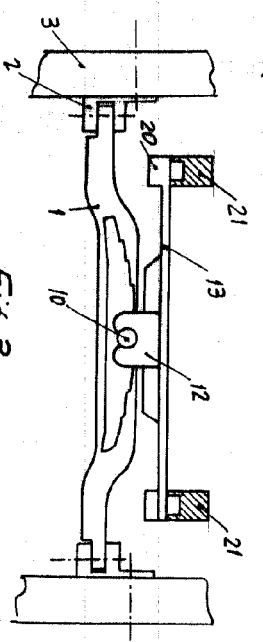


Fig. 3

Madrid, 1 de Febrero de 1961

ANTONIO...

